

INFORME No. 0290-GADMFO-DOP-LA-2025

PARA: Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GADMFO
ASUNTO: INFORME DE ADMINISTRADOR PLANILLA N° 05 DE AVANCE DE
OBRA LICO-GADMFO-2024-002
FECHA: 04 de diciembre de 2025

1) ANTECEDENTES

Según la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 759-ALC-GADMFO-2024, de ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-002, de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel - ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA y por el Abg. Fausto Alejandro Moreno Choud - SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA se estableció en su Artículo 1:

“(...)

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de LICITACIÓN DE OBRAS signado No. LICO-GADMFO-2024-002, cuyo objeto de contratación es la “REAPERTURA PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS ÑUCANCHI WASI Y LOS SAUCES (PRIMERA ETAPA), DE LA CIUDAD DE EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

A favor del oferente: SIMAR CONSTRUCTORES, con RUC No. 1190078406001 cuyo representante legal es SIMON TRUCHIMAN ABENDAÑO HERRERA con cédula 1100294246; por un monto de USD. 11.489.999,97090 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97090/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, cuyo plazo estimado para la ejecución del contrato es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO, contados A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO, con la siguiente tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que se describen a continuación:

(...)”

- Mediante MEMORANDO No. GADMFO-SCCS-2024-5175 de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel - ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, mediante el cual se entrega la “NOTIFICACIÓN ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. LICO-GADMFO-2024-002”, dirigido al Ing. Luis Alfredo Analuisa Chaza.

- Mediante Memorando Nro. GADMFO-PS-2024-1131 de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito electrónicamente por el Abg. Luis Xavier Solís Tenesaca - PROCURADOR SÍNDICO del GADMFO, el cual en su parte pertinente indica:

“(...)



Adjunto a la presente del contrato LICO-GADMFO-2024-002, relacionado con la “REAPERTURA PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS ÑUCANCHI WASI Y LOS SAUCES (PRIMERA ETAPA), DE LA CIUDAD DE EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”; suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana; y, compañía SIMAR CONSTRUCTORES, con RUC No. 1190078406001.

(...)”

- Mediante ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: “REVISIÓN - APROBACIÓN DOCUMENTOS DE FORMULARIO DE “SECCIÓN II DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”, PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-002 DE OBJETO DE CONTRATACIÓN: “REAPERTURA PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS ÑUCANCHI WASI Y LOS SAUCES (PRIMERA ETAPA), DE LA CIUDAD DE EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, de fecha 20 de mayo de 2025, se dejó constancia de lo siguiente:

“(...)”

Una vez que se ha procedido con la evaluación de la documentación entregada por el contratista respecto al FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, se determina que:

SE CUMPLE FAVORABLEMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS, LO CUAL SERÁ APLICADO, REVISADO Y VERIFICADO SU CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LOS RESPONSABLES DEL MISMO.

(...)”

- Mediante Oficio No. 006-GADMFO-DOP-LA-2025 de fecha 15 de mayo del 2025 suscrito por el Ing. Luis Analuisa Ch. en condición de Administrador del Contrato procedió a NOTIFICAR LA ENTREGA DE ANTICIPO según lo que se informó mediante MEMORANDO No. GADMFO-DF-UT-2024-532 de fecha 15 de mayo del 2025 suscrito por el Lcdo. Darwin Enrique Pinza Astudillo - Tesorero del GADMFO, indicando principalmente:

“(...)”

Como administrador del contrato, NOTIFICO A USTED, la disponibilidad del anticipo en su cuenta desde el 15 de mayo del 2025, por un valor de USD: 4'595.999,99, correspondiente al 40% del valor contractual y una vez realizada la inspección preliminar, revisión técnica del proyecto, se dispone se dé inicio de los trabajos correspondientes al contrato.

(...)”

- Con fecha 16 de mayo del 2025, se suscribe el acta de inicio de trabajos entre el administrador del contrato Ing. Luis Analuisa Ch, Fiscalizador Externo de Contrato Ing. Wilson Dueñas M. y la



empresa Contratista SIMAR CONSTRUCTORES, con el Ing. Simón Abendaño H. - Representante Legal.

- Mediante OFICIO N° FISC-ÑUCANCHI WASI-0142-2025, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Wilson Dueñas Marín – FISCALIZADOR EXTERNO del CONTRATO LCC-GADMFO-2024-007, se entrega la planilla No. 05 de avance de obra y reajuste provisional de los trabajos realizados por la empresa contratista SIMAR CONSTRUCTORES en el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, para que continúe su trámite de pago.

2) DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

• CONTRATISTA:	SIMAR CONSTRUCTORES
• RUC CONTRATISTA:	1190078406001
• CONTRATO:	LICO-GADMFO-2024-002
• MONTO DEL CONTRATO USD:	USD. 11'489.999,97090
• FECHA ENTREGA ANTICIPO:	15 de mayo del 2025
• MONTO DE ANTICIPO:	USD. 4'595.999,97
• NOTIFICACION DEL ANTICIPO:	15 de mayo del 2025
• FECHA DE INICIO DE TRABAJOS:	16 de mayo del 2025
• FECHA DE TERMINACIÓN DE TRABAJOS:	15 de mayo del 2026
• FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	25 de noviembre de 2024
• PLAZO DE EJECUCIÓN días / meses:	365 días
• TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL (planilla N.-05):	31 días
• COMPROMISO PRESUPUESTARIO:	No. 619-2024
• PARTIDA PRESUPUESTARIA	No. 7.5.01.05.001; No. 7.5.01.01.003 No. 7.5.01.03.004
• FISCALIZADOR:	Ing. Wilson Dueñas
• ADMINISTRADOR:	Ing. Luis Analuisa

3) DESCRIPCIÓN POR FRENTE DE OBRA, AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO PARCIAL Y ACUMULADO ALCANZADO EN ESTE PERÍODO

En el período de trabajo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre de 2025, se han efectuado las actividades en forma normal, se trabajó en los procesos constructivos según la PANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05, que se adjunta en el expediente.

CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS Y PLUVIOMÉTRICAS EN OBRA

En el actual periodo de trabajo, las condiciones climáticas y meteorológicas han permitido que las actividades se desarrollen en condiciones normales, tal como se detalla en el libro de obra por día y consolidado de la planilla.

En la ciudad de El Coca, barrio Ñucanchi Wasi y Los Sauces, lugar donde se ejecutan los trabajos tiene un clima lluvioso tropical, sin embargo, durante este período no se han registrado días de lluvia que han afectado los trabajos.



PLAZO EJECUTADO DE OBRA

NRO PLANILLA	DIAS TRABAJADOS	DIAS POR DEVENGAR	PERIODO
PLANILLA #1	46	319	16 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2025
PLANILLA #2	31	288	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025
PLANILLA #3	31	257	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025
PLANILLA #4	30	227	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PLANILLA #5	31	196	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Existe una programación de acuerdo a la fecha de inicio del periodo actual de ejecución, dicho cronograma se encuentra dentro del expediente adjunto a la planilla de avance de obra.

Avance Planilla No. 05 Obra + Planilla No. 3 CC 1

MONTO PROGRAMADO				MONTO EJECUTADO			
ESTE PERIODO	%	ACUMULADO	%	ESTE PERIODO	%	ACUMULADO	%
USD 864.850,18	7,53	USD 2'250.147,61	19,58	USD 723.026,33	6,29	USD 2'162.268,43	18,82

- El monto ejecutado de la Planilla No. 5 de avance de Obra del periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, correspondiente a rubros contractuales es de USD 703.428,90 que representa el 6,12% respecto del valor contractual.

El monto de rubros total de cantidades contractuales de la planilla de avance de obra No. 5 + planilla No. 3 del Contrato Complementario No. 1 es de \$ **723.026,33** (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTISÉIS CON 33/100 DOLARES) que representa un avance de 6,29 %, del monto total del contrato.

4) MULTAS - CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO

9.01.- En aplicación del artículo 71 de la LOSNCP, por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1000 las mismas que se cobrará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el contrato.

El avance acumulado de la obra cumple con el 80% mínimo del cronograma programado exigido por el contrato., en tal virtud el Contratista **NO ES OBJETO DE MULTA** según la Clausula Novena del contrato - MULTAS.

"DEFINIR EN CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE:



- **Incumplimiento del cronograma de avance de obra, siempre que la ejecución sea inferior al 80% de cronograma programado del periodo. (contrato de obra)”**

5) DETALLE TECNICO CONTRACTUAL DE LA PLANILLA No. 5 DE AVANCE:

MONTO CONTRACTUAL	USD 11'489.999,97
PERÍODO DE LA PLANILLA AVANCE No. 05	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
MONTO ANTICIPO (40%):	USD 4' 595.999,99
MONTO TOTAL PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05	USD 703.428,90
DESCUENTO ANTICIPO PLANILLA AVANCE No. 05	USD 281.371,56
OTROS DESCUENTOS PLANILLA AVANCE No.05	Lo previsto por la Dirección financiera
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA AVANCE NO. 05	USD 8.863,20
MONTO LÍQUIDO PLANILLA AVANCE NO. 05	USD 430.920,54

6) GARANTIAS

De conformidad con lo previsto en el Art. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en este proceso se rendirán las siguientes garantías:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.
- Garantía de buen uso del anticipo.

Las Garantías contratadas con la Aseguradora Interoceánica, las mismas que hasta la presente fecha se encuentran vigentes, de acuerdo al cuadro:

TIPO DE PÓLIZA	Fecha de inicio	Fecha de terminación	No. De Póliza
Garantía de buen uso del anticipo (VENCIDA)	25/11/2024	25/11/2025	GYE-00000007751-1
Garantía de Fiel Cumplimiento (VENCIDA)	20/11/2024	20/11/2025	GYE-00000008252-1
Renovación de Garantía de buen uso del anticipo	25/11/2025	24/04/2026	GYE-00000007751-2
Renovación de Garantía de Fiel Cumplimiento	20/11/2025	19/05/2026	GYE-00000008252-2

7) UTILIZACION DE RECURSOS, DE EQUIPOS Y DE MANO DE OBRA.

Hasta la presente fecha el Contratista ha utilizado el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las actividades en ejecución y conforme lo ofertado y que fue aprobado



por el Administrador del contrato y Fiscalizador de contrato, conforme lo estipula la normativa vigente es decir lo referente a la Sección II, Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual solicitado en los pliegos:

Personal técnico mínimo requerido – Formulario de compromisos:

PERSONAL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	PERSONAL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
SUPERINTENDENTE	1	TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1
RESIDENTES DE OBRA	4	TECNICO PLANILLADOR	1
TECNICO AMBIENTAL	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1
TOPOGRAFO	2		

La empresa contratista cumple con el número de personal técnico mínimo en cada puesto y su experiencia requerida, se adjunta los medios de verificación en el expediente de la planilla.

Cabe recalcar que el personal contratado desempeñó sus funciones de una forma técnica a fin de cumplir con todos los procesos constructivos en el día a día de la obra. En caso de requerirse se abrirán nuevos frentes de trabajo y se incrementará el número de profesionales como se evidencia en el expediente de la planilla actual.

La mano de obra calificada y no calificada, consta en los documentos adjuntos con su respectiva afiliación al IESS y roles de pago.

Equipos y/o Maquinaria mínimos requerido:

ITEM	Equipos y/o instrumentos	Cantidad
1	EXCAVADORAS	4
2	RETROEXCAVADORA	3
3	CARGADORA	4
4	MOTONIVELADORA	1
5	RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO	1
6	VIBROAPISONADORES	4
7	PLANCHAS COMPACTADORAS	4
8	CONCRETERAS	4
9	VIBRADORES	4
10	VOLQUETA	5
11	CAMIÓN GRÚA	1
12	TANQUERO DE AGUA DE 6 M3	1
13	CAMIONETA	1
14	ESTACIÓN TOTAL	1
15	RTK	1



8) MANO DE OBRA LOCAL (LEY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA)

Se cumple con la Ley Orgánica Para La Planificación Territorial Integral De La Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Se detalla la lista de personas que laboraron en la obra como lo hacen constar en el expediente de la planilla de pago, respaldada con la copia de cédula de ciudadanía, papeleta de votación actual y/o documentación relevante que respalde que el personal contratado es domiciliado en la zona que pertenece a la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para que los mismos sirvan como medio de verificación y demostrar que el personal es de la localidad y se está cumpliendo con lo dispuesto en la ley antes mencionada.

Toda la documentación se encuentra adjunta en la planilla de avance obra No. 05 para que pueda ser verificada y validada, con un porcentaje de mano de obra local del 80 % de cumplimiento.

9) CUMPLIMIENTO DEL VAE (VALOR AGREGADO ECUATORIANO).

Se corrobora adjunto a la documentación de la Planilla Nro. 05 de avance de obra correspondiente al mes de septiembre del 2025 que la empresa Contratista cumple con el Valor Agregado Ecuatoriano (VAE). LA DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA SE ENCUENTRA ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA PLANILLA.

10) CONCLUSIONES

- El contratista se encuentra al día en sus obligaciones con el IESS, de igual forma mantiene vigente las garantías que se solicita en el contrato en la Cláusula Octava. - Garantías.
- En el presente periodo establecido para la planilla de avance de obra No. 05 no se aplicado ningún tipo de SANCIÓN O MULTA al contratista.
- Se concluye que, bajo el marco jurídico señalado y demás normas aplicables establecidas, en la Ley Orgánica Para La Planificación Territorial Integral De La Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y teniendo en cuenta la documentación recibida de parte del contratista; copias de C.I., certificado de votación y documentos de respaldo, se evidencia que se CUMPLE con lo establecido en cuanto a la mano de obra local con un 80% del personal contratado en el periodo de la planilla No. 05 de avance de obra.
- De acuerdo a la planilla N° 05 de avance de obra aprobada bajo responsabilidad de la FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, el valor ejecutado en este periodo es de **USD 703.428,90 (SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 90/100 DÓLARES)**, valor que no incluye el IVA, que corresponde a un avance del 6,12% correspondiente al periodo de ejecución de la presente planilla.
- El monto económico consolidado de la planilla de avance de obra N° 05 y la planilla N° 3 del Contrato Complementario N° 1, tiene un porcentaje de avance acumulado igual al 6,29 % que equivale a un monto total acumulado de **USD \$ 723.026,33** no incluye IVA.



- El valor por concepto de reajuste provisional de precios de la planilla de avance No. 05 es **USD 8.863,20 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 DOLARES) SIN IVA.**
- Una vez que se revisó la planilla No. 05 de avance de obra aprobada por la Fiscalización del contrato, se **AUTORIZA** que se continúe con el trámite de pago pertinente.

11) RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el trámite de pago de la planilla No. 05 de avance de obra, correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, por un valor de USD 703.428,90 (SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 90/100 DÓLARES), valor que no incluye el IVA.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente

ING. LUIS ANALUISA CH.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LICO-GADMFO-2024-002

Adj. Expediente completo de planilla de avance de obra No. 05 (físico y digital)

